

RESOLUCION N° **0277**  
26 MAYO 2020  
NEUQUEN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 254-M/2020 de la Subsecretaria de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. n° 01 de fecha 15/01/2020 se solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma SMART FILE SRL:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B N° 0002-00000605	JUZGADO DE FALTAS N° 2	\$7.961,92
B N° 0002-00000606	DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES	\$24.882,70
<b>TOTAL</b>		<b>\$32.844,62</b>

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos de los lugares detallados en el considerando anterior, durante el mes de diciembre del año 2019;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por las autoridades competentes de cada sector y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 218/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7799 AA-104853;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma SMART FILE SRL, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00000605	JUZGADO DE FALTAS N° 2	\$7.961,92
B N° 0002-00000606	DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES	\$24.882,70
<b>TOTAL</b>		<b>\$32.844,62</b>

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI

  
**JUAN DUTTO**  
 Subsecretario de Hacienda  
 Secretaría de Hacienda  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2285</u>
Fecha <u>01</u> / <u>06</u> / <u>2020</u>